



ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

N°	N° EXP.	COD. NEXUS	PROGRAMA DE ESTUDIOS	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIONES
1	7925772	119431C040Y2	ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	VERASTEGUI PEREZ, JAVIER MITCHELL	PRESENTÓ RECLAMO, SE ADMITE SU RECLAMO Y SE PROCEDE A REEVALUAR SU EXPEDIENTE
2	7925863	119431C040Y2	ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	QUISPE ORTEGA, LUIS DAVIZ	PRESENTÓ RECLAMO, SE ADMITE SU RECLAMO Y SE PROCEDE A REEVALUAR SU EXPEDIENTE
3	7925091	110431C020Y8	MECATRONICA AUTOMOTRIZ	QUISPE CARDENAS, CESAR	PRESENTÓ RECLAMO, SE ADMITE SU RECLAMO Y SE PROCEDE A REEVALUAR SU EXPEDIENTE
4	7925187	110431C020Y8	MECATRONICA AUTOMOTRIZ	RIVERA RIMACHI, ROBERTO	PRESENTÓ RECLAMO, SE ADMITE SU RECLAMO Y SE PROCEDE A REEVALUAR SU EXPEDIENTE
5	7925483	110431C020Y8	MECATRONICA AUTOMOTRIZ	VILCATOMA QUISPE, NELSON	PRESENTÓ RECLAMO, SE ADMITE SU RECLAMO Y SE PROCEDE A REEVALUAR SU EXPEDIENTE
6	7925626	110431C020Y8	MECATRONICA AUTOMOTRIZ	PEREZ TAYA, EUSEBIO	PRESENTÓ RECLAMO, SE ADMITE SU RECLAMO Y SE PROCEDE A REEVALUAR SU EXPEDIENTE
7	7924937	110331C030Y8	MECATRONICA AUTOMOTRIZ	CHAVEZ QUISPE, ROBERT ALEX	PRESENTÓ RECLAMO, SE ADMITE SU RECLAMO Y SE PROCEDE A REEVALUAR SU EXPEDIENTE
8	7925361	119431C030Y1	ADMINISTRACIÓN DE REDES Y COMUNICACIONES	SOLORZANO HUALLANCA, EDER	PRESENTÓ RECLAMO, SE ADMITE SU RECLAMO Y SE PROCEDE A REEVALUAR SU EXPEDIENTE
9	7925454	119431C010Y4	ADMINISTRACIÓN DE REDES Y COMUNICACIONES	BRAVO ESCOBAR, SAMUEL LEONIDAS	PRESENTÓ RECLAMO, SE ADMITE SU RECLAMO Y SE PROCEDE A REEVALUAR SU EXPEDIENTE
10	7925543	119431C010Y4	ADMINISTRACIÓN DE REDES Y COMUNICACIONES	VELARDE DIAZ. ALBERTO	PRESENTÓ RECLAMO, SE ADMITE SU RECLAMO Y SE PROCEDE A REEVALUAR SU EXPEDIENTE
11	7925586	119431C030Y9	ADMINISTRACIÓN DE REDES Y COMUNICACIONES	SEGOVIA YUPANQUI, VLADIMIR RICARDO	PRESENTÓ RECLAMO, SE ADMITE SU RECLAMO Y SE PROCEDE A REEVALUAR SU EXPEDIENTE
12	7925651	119431C010Y6	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	MERCADO QUISPE, JUAN CARLOS	PRESENTÓ RECLAMO, SE ADMITE SU RECLAMO Y SE PROCEDE A REEVALUAR SU EXPEDIENTE

- 5.3.3.3. a.** Publicado los resultados parciales, aquel candidato que no se encuentre de acuerdo con los mismos, está facultado a presentar su **reclamo por escrito debidamente fundamentado** ante el comité.
- 5.3.3.3. b.** El comité resuelve el reclamo por escrito dentro del plazo de un (1) día hábil de su interposición. La decisión adoptada es comunicada por escrito en físico o de manera virtual, según corresponda, al interesado, con lo cual se da por culminada esta etapa. Acompañar los documentos en original
SE LLEVARÁ A CABO DE 11.00 A.M. A 3.00 P.M. EN EL ORDEN ARRIBA MENCIONADO